



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA MUNICIPAL.
NCRD / IEAV / rgp



Decreto Exento N° 2038/

Cauquenes,

Vistos y Teniendo Presente:

- La necesidad de reconocer, agradecer y valorar acciones relevantes en la Historia de Cauquenes como una motivación de superación para las generaciones presentes y futuras.
- La Sesión Ordinaria N°36 del Concejo Municipal de Cauquenes, de fecha 26 de abril del 2022, en la que se acordó el nombramiento de Hija Ilustre de la Comuna año 2022.
- El certificado de acuerdo de Concejo Municipal de Cauquenes N° 185 que ratifica el nombramiento de Hija Ilustre de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

En Consideración a que:

- Cada año en que se celebra el aniversario de Cauquenes, es meritorio se otorgue públicamente un reconocimiento a la gestión de personas destacadas en las diversas áreas que son importantes para nuestra convivencia en sociedad,
- El agradecimiento y reconocimiento constituyen la fórmula de vida que está impregnada en el Corazón de los Cauqueninos., y
- Que la historia de Cauquenes debe capitalizarse por siempre.

Decreto:

1° Declárese, Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2022 a:

- **SRA. ELIZABETH ORTIZ DÍAZ**, ex Directora del Liceo Claudina Urrutia por ser ejecutora de excelencia del Proyecto Educativo denominado “Monte Grande” logrando con ello que el Liceo Claudina Urrutia fuese el mejor evaluado a nivel nacional en su momento.
- **SRA. ELIANA SEGURA VEGA**, por ser una destacada escritora chilena, docente, periodista y locutora.

2° Hechos que serán recordados, valorados y un ejemplo de vida para las presentes y futuras generaciones de Cauquenes, donde el agradecimiento, la superación, la constancia y el amor a su tierra es la gran motivación de los hombres y mujeres de bien, y que hoy pasan a constituir formalmente parte autorizada de la historia de Cauquenes por sus fundamentos irrefutables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



NERY RODRÍGUEZ DOMINGUEZ
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo